

# Charlotte MECKLENBURG CORPORACION DE ACCESO PUBLICO

## REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS

Eficaz - 1 2/1 9/1 8

### A. Declaración de misión

1. Charlotte de Mecklenburg Pública Access Corporation (CMPAC) fue creada para administrar y operar de acceso 21 en el Time Warner Cable y el sistema U-verse de AT & T s en Charlotte y el condado de Mecklenburg.

2. Nuestra misión es proporcionar instalaciones y educación que acojan y acomoden a las personas para crear y enviar programas que expresen opiniones, talentos, actividades e intereses diversos en el área metropolitana de Charlotte a través de la televisión de acceso abierto no comercial.

3. Las instalaciones y servicios de ACCESS 21 están disponibles para su uso por parte de los residentes del Condado de Mecklenburg, Carolina del Norte, por orden de llegada, no se consideran discriminatorios por primera vez después de completar todos los requisitos establecidos por la Junta Directiva .

4. CMPAC no ejercerá control sobre el contenido de un programa, excepto como se describe en las regulaciones. Sin embargo, CMPAC se reserva el derecho de revisar cualquier programa para garantizar que ACCESS 21 transmita un nivel razonable de calidad técnica y contenido permitido.

5. Todos los programas CMPAC deben ser producidos y / o presentados por un residente del Condado de Mecklenburg.

### SEGUNDO. REGLAMENTOS QUE RIGEN EL USO DEL ACCESO 21

1. El presente Reglamento y Procedimientos regulan la participación en , y el funcionamiento de, los servicios de ACCESS 21.

2. La definición e interpretación de las reglas sobre una base diaria será a discreción del Director Ejecutivo. Si surgen condiciones que no están específicamente cubiertas por las regulaciones, prevalecerá la decisión del Director Ejecutivo. Cualquier apelación solicitada de la decisión del Director Ejecutivo debe dirigirse a la Junta Directiva de CMPAC en la próxima reunión de la Junta programada regularmente.

## **DO. PROCEDIMIENTO PARA SER UN MIEMBRO ACREDITADO DE CMPAC**

1. Todas las personas que tengan al menos 12 años de edad y estén interesadas en convertirse en miembros de Access 21 deben asistir a una sesión de orientación.
2. Una vez finalizada la sesión de orientación, una aplicación EGISTRO R debe presentarse en persona en la oficina de acceso 21 en horario de oficina.
  - 3a. Hay una cuota de inscripción de \$ 25 para todos los residentes de la ciudad de Charlotte, que debe presentarse junto con la solicitud de registro.
  - 3b. Hay una cuota de inscripción de \$ 65 para los residentes que viven fuera de la Ciudad de Charlotte pero dentro del Condado de Mecklenburg.
  - 3c. Hay una cuota de inscripción de \$ 100 para los residentes que no son del condado; sin embargo, estas personas pueden no producir programación en Access 21, pero pueden ser voluntarios en equipos de producción y asistir a cualquier taller de capacitación.
  - 3d Las tarifas pagadas con cheque personal deben contener la dirección legal del solicitante. Todos los solicitantes de registro deben proporcionar un formulario de identificación válido emitido por el gobierno que contenga la dirección residencial actual del solicitante. Una copia de esta forma válida de identificación emitida por el gobierno permanecerá archivada con el Director Ejecutivo. Un solicitante de registro inactivo, como se describe en la Sección C 10, puede solicitar, en persona, que se le devuelva esta fotocopia.
4. Después de enviar la solicitud de inscripción y la cuota de registro correspondiente, los solicitantes pueden inscribirse en el próximo taller de capacitación disponibles s.
5. Los miembros que deseen producir un programa en Access 21 deben completar todos los cursos y talleres de capacitación aplicables .
6. Al completar todos los cursos y talleres de capacitación aplicables, el miembro será certificado.
7. Los miembros que deseen cancelar o reprogramar cualquier curso o taller en el que estén inscritos deben hacerlo a más tardar dos (2) días hábiles antes del primer día del curso o taller. La falta de notificación adecuada dará lugar a una advertencia por escrito. Una segunda falta de notificación adecuada resultará en una suspensión de seis meses de todos los cursos y talleres, y cualquier falta subsiguiente de notificación de cancelación o reprogramación resultará en una suspensión de un año de todos los cursos y talleres.
8. Todas las tarifas asociadas con todos los cursos y talleres no son reembolsables. Si un miembro necesita reprogramar un curso o taller para el cual se ha pagado una tarifa, debe hacerlo a más tardar dos (2) días hábiles antes del primer día del curso o taller y todas las tarifas asociadas se aplicarán a la Por supuesto reprogramada. La falta de notificación adecuada de la reprogramación resultará en la pérdida de todas las tarifas asociadas para el curso o taller. Los miembros que deseen cancelar por completo un curso

o taller, o no asistir a ningún curso o taller perderán todos los costos asociados para ese curso o taller.

9. La asistencia a todas las clases asociadas con cualquier curso o taller es obligatoria. La falta de asistencia a cualquier clase asociada con cualquier curso o taller resultará en la eliminación de cualquier clase restante para ese curso o taller y se perderán las tarifas asociadas con el curso o taller.

10. Cualquier miembro que no permanezca activo, ya sea produciendo un programa o sirviendo como voluntario de producción, por un período de dos años se considerará inactivo y se requerirá que repita todos los pasos necesarios para volver a certificarse según se especifica en esta Sección.

11. Los miembros deben verificar su residencia legal cada dos años. A discreción del director ejecutivo, se puede solicitar a un miembro que verifique su residencia legal en cualquier momento.

## **RE. PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMAR UN NUEVO PROGRAMA**

1. Después de la finalización de todos los cursos de instrucción correspondientes y talleres, un miembro que desee producir una nueva serie de programas deben completar y presentar una hoja de información del programa a la oficina CMPAC. Esto proporciona a CMPAC información sobre la serie de programas propuestos.

2. Las hojas de información del programa serán revisadas por el personal y, si es necesario, se organizará una reunión con el productor para analizar el programa propuesto para asegurar que el productor esté listo para comenzar la producción de su programa.

3. Los productores de programas individuales deben presentar un programa P I nformación S heet para cada programa individual en cualquier momento durante el trimestre y se limitan a no más de dos (2) producciones por trimestre.

4. Los productores activos recibirán un paquete de información y formularios durante cada trimestre de programación permitiéndoles registrar sus programas para el siguiente trimestre.

5. Una vez que se haya registrado el programa, se colocará en el calendario del programa para el próximo trimestre de programación.

## **MI. OTROS REQUISITOS DE PRODUCCIÓN**

1. Los productores pueden presentar programas individuales o una serie semanal, quincenal o mensual.

2. Una vez que se programa un programa semanal, el productor debe presentar trece (13) programas por trimestre. De los 13 programas, un mínimo de ocho (8) deben ser programas originales. Esto permite un máximo de cinco (5) programas de repetición. Un productor quincenal debe enviar seis (6) programas por trimestre. Cuatro (4) programas deben ser programas originales. Los productores con programas mensuales programados deben presentar tres (3) programas por trimestre. Dos (2) programas deben ser programas originales. Esto permite sólo un (1) programa de repetición por trimestre. Un programa original se define como uno que no se ha transmitido por cable en su forma actual en el último año. Sin embargo, cualquier programa enviado que tenga más de un año debe cumplir con las regulaciones vigentes.

3. Si un productor semanal no presenta cuatro (4) programas, o un productor quincenal no presenta tres (3) programas o un productor mensual no presenta dos (2) programas, o cualquier productor que exceda el número de los programas repetidos permitidos por estas reglas, o cualquier combinación de programas perdidos y repetidos que prohibirán al productor enviar el número requerido de programas originales durante el trimestre, harán que el programa se elimine del programa por el resto del trimestre actual y el productor será suspendido por todo el próximo trimestre de programación. Los productores que no presenten el número requerido de programas por segunda vez serán suspendidos por el resto del trimestre actual y por los dos trimestres de programación siguientes. Todas las fallas subsiguientes para presentar el número requerido de programas resultarán en la suspensión del productor por el resto del trimestre actual y los cuatro trimestres de programación siguientes. Se considerará que los productores que han sido suspendidos anteriormente por no presentar el número requerido de programas, pero que no han sido suspendidos en los dos años anteriores, no tienen suspensiones anteriores.

4. Todos los programas enviados para transmisión por cable deben enviarse en formato DVD o MPEG2.

5. Todo el etiquetado es responsabilidad exclusiva del Productor. CMPAC no es responsable de los programas que están etiquetados incorrectamente. Cada DVD o un archivo MPEG2, llevarán una etiqueta con el título del programa (serie, no episodio), y la fecha El programa será por cable. Discos DVD , o Las unidades flash deben colocarse en bolsas de plástico proporcionadas por CMPAC. A C ablecast F ORM completado debe ser doblado de manera que el formulario se puede leer a través de la bolsa de plástico. Cada DVD debe enviarse con una funda o funda de disco . Los discos que se envíen sin estuche o funda no se transmitirán por cable y se contarán como un programa perdido.

6. Un formulario de Acuerdo de Cablecast completo debe acompañar cada unidad flash o DVD enviado para la difusión por cable, o el programa no se emitirá por cable y se contabilizará como un programa perdido .

7. Las normas técnicas deben mantenerse durante todo el programa. Los niveles de luminancia no deben exceder las 100 unidades IRE. Los niveles de negro no deben caer por debajo de 7.5 unidades IRE.

8. La grabación de audio debe estar tanto en el Canal 1 como en el 2. El audio estéreo está permitido (el Canal 1 es el canal izquierdo y el Canal 2 es el canal derecho). El audio no se puede modular en exceso en ninguna frecuencia y no se puede distorsionar. El nivel máximo de audio será de 0 VU referenciado a + 4dB a lo largo de 600 ohmios.

9 . Todos los programas deben recibirse en la oficina administrativa de CMPAC antes de las 5:00 PM. Dos (2) días hábiles antes de la difusión por cable programada. Los programas que se ejecutan los sábados, domingos o lunes deben ser recibidos por CMPAC a más tardar a las 5:00 PM. el jueves anterior. Los programas serán aceptados de lunes a viernes durante las horas normales de oficina de CMPAC (8:30 AM a 5:00 PM). Los programas también se pueden colocar a través de la ranura en la puerta principal del edificio administrativo después del horario de oficina, siempre que haya dos días hábiles antes de la fecha de transmisión por cable. Programas depositados a través de la ranura después de las 5:00 La tarde del viernes, o el día antes de un día festivo, no se procesará hasta el siguiente día hábil. Los programas se pueden dejar con el Coordinador del estudio, pero si se dejan los programas después de las 5:00 PM Los programas no se archivarán hasta el siguiente día hábil.

10 . Ningún programa será transmitido por cable en ACCESS 21 que contenga publicidad para la venta de productos o servicios comerciales, promoción de candidatos para cargos públicos o solicitud de

contribuciones, donaciones u ofertas. Además, no se permite la promoción de talentos para alquiler, productos, proveedores o lugares de entretenimiento. Las presentaciones de talentos en un programa de acceso público deben ser solo para fines de entretenimiento. Se puede dar un número de teléfono y / o sitio web en el programa si el propósito principal no es comercial.

11 . La mención de apoyo financiero por parte de patrocinadores comerciales que suscriben programas de acceso público se permite solo al final del programa. El nombre del patrocinador se puede mostrar como un gráfico (con o sin una voz en off) que indica: "Este programa ha sido posible gracias al apoyo de (nombre del patrocinador)". No Se permitirán lemas, direcciones, números de teléfono, sitios web, direcciones de viaje u otras representaciones de patrocinadores o productos de los patrocinadores. El uso del canal o instalación de acceso público para obtener ganancias financieras resultará en la pérdida permanente de los privilegios de acceso público.

1 2 . Ningún programa será transmitido por cable en ACCESS 21, que directa o indirectamente se refiere a una lotería o concurso.

1 3 . Ningún programa será transmitido por cable en ACCESS 21 que contenga material que sea difamatorio, calumnioso o incite a disturbios.

1 4 . Ningún programa será transmitido por cable en ACCESS 21 que contenga material obsceno, como lo define la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC). Los programas identificados por el Productor para contener material para audiencias maduras se transmitirán por cable no antes de las 11:00 PM o no más tarde de las 6:00 AM .

1 5 . Cada programa debe mostrar el título del programa gráficamente en los primeros dos ( 2 ) minutos.

1 6 . Cada programa debe terminar con créditos que muestren:

a. El nombre legal del productor y un método real de contacto, es decir: número de teléfono, número de fax o dirección de correo electrónico. Esto debe permanecer en la pantalla por un mínimo de cinco segundos.

segundo. La declaración, "El productor asume la total y exclusiva responsabilidad de todo el contenido de este programa" debe seguir el nombre del Productor y estar visible por un mínimo de cinco (5) segundos .

do. Si las instalaciones de CMPAC se utilizan en la producción del programa, la siguiente declaración debe aparecer en los créditos, "Producido en las instalaciones de Charlotte Mecklenburg Public Access Corporation Access 21 ", y debe estar visible durante un mínimo de cinco (5) segundos . Una voz en off adicional es aceptable, pero el gráfico debe aparecer.

1 7 . La omisión de cualquiera de los elementos especificados en la Sección E (1 6 ) hará que el programa no se ejecute y se contará como un programa perdido.

## **F. REGLAMENTOS PARA PRODUCTORES**

1. El productor de cada programa es responsable del contenido de cada programa enviado para su

difusión por cable. Cualquier programa que contenga material con derechos de autor para cualquier persona que no sea el productor debe ir acompañado de una autorización por escrito para su uso. El productor es responsable de cualquier responsabilidad por infracción de derechos de autor y / o cualquier gasto resultante.

2. Todos los programas enviados a ACCESS 21 para transmisión por cable son propiedad exclusiva del productor y no pueden utilizarse para ningún otro propósito que no sea la transmisión por cable sin el consentimiento por escrito del productor, excepto cuando el personal de CMPAC pueda revisar y / o reproducir los programas para fines técnicos. Análisis de calidad y / o contenido.

3. El productor de cada programa que utiliza las instalaciones de CMPAC es responsable del uso de esas instalaciones y equipos y debe estar presente en todo momento cuando su programa esté en producción o en post-producción. Es responsabilidad del productor proporcionar un equipo certificado para cualquier producción en las instalaciones del estudio CMPAC. Cada persona que utiliza el equipo CMPAC se requiere tener completa d los cursos de formación CMPAC aplicables antes de trabajar en la instalación.

4. El productor es responsable de sus invitados en la instalación y debe garantizar que todas las regulaciones se cumplan correctamente. Cualquier daño a la instalación, o equipo en la instalación, o pérdida de equipo de la instalación, es responsabilidad exclusiva del productor.

5. El uso de ACCESS 21 por cualquier Productor está limitado a no más de un (1) programa programado por semana durante los horarios normalmente programados para la difusión por cable por CMPAC.

6. Los programas de difusión por cable deben tener una duración de veintinueve (29) minutos para un programa de media hora y cincuenta y nueve (59) minutos para un programa de una hora. Los programas que se ejecutan a lo largo del tiempo, o que están más de cinco minutos por debajo del tiempo, no se transmitirán por cable y se contabilizarán como un programa perdido.

7. Solo una persona puede aparecer como Productor para cada difusión por cable del programa en ACCESS 21.

8. El horario del programa será determinado por el personal de CMPAC. Las solicitudes de los productores para cambios en los tiempos programados de transmisión por cable se pueden hacer al Director Ejecutivo.

9 . Cada año calendario se divide en cuatro (4) trece trimestres semanales. Aproximadamente s ix (6) semanas antes de comenzar cada trimestre de producción, CMPAC enviará los Formularios de Acuerdo de Producción y una carta de presentación de instrucciones específicas a todos los Productores que tienen un Programa en el programa actual . Cada Productor es responsable de devolver los Formularios de Acuerdo de Producción completados a CMPAC dentro de las fechas y horas especificadas en la carta de presentación.

10 . CMPAC asignará el uso de las instalaciones de estudio y edición por orden de llegada, y hará todos los esfuerzos posibles para lograr una distribución equitativa de las instalaciones disponibles. CMPAC proporcionará programación del tiempo de estudio de producción en un primer llegado primer pensada a partir del primer día de la semana designado para los Acuerdos PRODUCCIÓN que se presentará a CMPAC.

11 . Los productores no pueden designar, intercambiar o sustituir el tiempo de uso de las instalaciones en ningún área con ningún otro productor.

12 . Los productores semanales no pueden programar más de cuatro (4) sesiones de estudio de producción por trimestre. Solo dos de esas sesiones se pueden programar en la tarde o en un sábado. Los productores de programas quincenales no pueden programar más de tres (3) sesiones de estudio de producción por trimestre. Dos (2) de estas sesiones pueden ser en la tarde o en un sábado. Los productores mensuales no pueden programar más de dos (2) sesiones de estudio de producción por trimestre. Una de esas sesiones se puede programar en la tarde o en un sábado. Los productores de programas individuales pueden programar una sesión de estudio por trimestre.

13 . Los productores de nuevos programas pueden programar no más de dos (2) sesiones de producción en el período comprendido entre la *semana de* registro y el comienzo del nuevo trimestre, según la disponibilidad, para que los programas se completen para el comienzo del trimestre.

14 . Los productores que deseen utilizar un tiempo de estudio adicional distinto al que tienen derecho según la Sección F ( 12 ) y la Sección F ( 13 ), pueden reservar tiempo adicional por una tarifa de \$ 50 por sesión de estudio. Estas tarifas deben pagarse en el momento de la reserva del estudio y no son reembolsables. Los productores que necesitan cambiar las fechas para cualquier tiempo de estudio adicional prepagado deben hacerlo de acuerdo con todas las reglas especificadas en la Sección G. Si no se utiliza el tiempo de estudio prepagado, se perderá la tarifa del estudio.

15 . Los productores no pueden programar más de cuatro (4) sesiones de edición por mes calendario. Dos de estas sesiones pueden programarse para una tarde o un sábado.

## **SOL. REGULACIONES PARA EL USO DEL ESTUDIO**

1. Es responsabilidad de los coordinadores del estudio asegurarse de que las instalaciones del estudio se utilicen de manera segura y eficiente. El productor debe estar en el sitio a más tardar cuarenta y cinco (45) minutos después del inicio programado de la sesión de estudio asignada. Después de ese tiempo, la sesión de estudio será cancelada. Si el productor debe cancelar la sesión, se debe notificar a la oficina de CMPAC al menos dos (2) días hábiles antes de la sesión programada. CMPAC hará un esfuerzo para reprogramar las sesiones que se cancelen correctamente, pero no puede garantizar que las instalaciones estén disponibles. Si no se utiliza el tiempo de estudio programado , o si no se notifica correctamente la cancelación , en dos (2) ocasiones en el mismo trimestre, se perderán los privilegios de estudio durante el resto del trimestre actual y durante todo el trimestre siguiente. Si se cancela una sesión de estudio sin la debida notificación, la sesión de ese productor se perderá y no se podrá reprogramar .

2. Los productores deben proporcionar suficiente personal de tripulación certificado para sus propias producciones.

3. El productor es responsable de garantizar que todos los equipos y accesorios se devuelvan a su lugar adecuado después de la producción; que el estudio y la sala de control queden limpios y ordenados; y que cualquier propiedad personal se elimina al final de la sesión de estudio. Para asegurar el tiempo suficiente para limpiar el estudio, las sesiones de grabación finalizarán al menos quince (15) minutos antes del final de la sesión programada. Las configuraciones grandes o complejas requerirán más tiempo para eliminarlas. El coordinador del estudio determinará el tiempo de huelga requerido.

4. Los productores son responsables de la calidad de los programas producidos en las instalaciones de CMPAC. El papel del coordinador del estudio es de supervisión y educativo. Los coordinadores de estudio no pueden formar parte del equipo de producción. Sin embargo, CMPAC puede proporcionar a los directores y editores del personal una tarifa de \$ 50 por estudio o sesión de edición de acuerdo con los requisitos especificados en el acuerdo de servicios aplicable.

5. Los invitados del productor, los niños y otros visitantes son bienvenidos, pero se les solicita que permanezcan en el vestíbulo o en las habitaciones verdes. Los visitantes y los niños son responsabilidad del productor. Cada dos niños menores de 16 años deben estar acompañados por un adulto responsable en todo momento.

6. El número total de tripulantes e invitados no debe exceder de veinte (20) para ninguna producción en CMPAC. Las producciones que requieren más de 20 personas deben programar la llegada de sus invitados para evitar que se agolpe en las instalaciones.

7. La comida y la bebida están prohibidas en todas las suites de edición, salas de control y estudios. La comida y la bebida para la tripulación y los invitados solo se pueden servir en las habitaciones verdes.

## **H. REGLAMENTO PARA LA EDICIÓN**

1. Los coordinadores de estudio son responsables de la utilización eficiente de las instalaciones de edición. El productor debe estar en el sitio a más tardar cuarenta y cinco (45) minutos después del uso programado de la suite de edición o la sesión se cancelará. Dos (2) cancelaciones dentro de un trimestre darán lugar a la pérdida de uso de la instalación durante el resto del trimestre actual y durante todo el trimestre siguiente.

2. Los productores que deseen utilizar una suite de edición deben completar el curso apropiado y estar certificados , o utilizar los servicios de un editor certificado . El productor es responsable de asegurarse de que el conjunto de edición se deje en una condición limpia y ordenada, y que toda la propiedad personal se elimine al final de la sesión.

3. El número máximo de personas permitidas en cada conjunto de edición es tres (3).

4. El coordinador del estudio realizará el doblaje de los programas . Se requiere que un productor suministre los medios necesarios . Un productor tiene derecho a una (1) copia de cada programa que se haya transmitido por cable en Access 21 . Se realizarán copias adicionales según el tiempo disponible por una tarifa de \$ 10 por copia .

## **YO. PROGRAMACIÓN DE CABLECASTS**

1. Los horarios de Cablecast son a discreción del Director Ejecutivo.

2. Todos los programas que contienen material adulto o indecente deben transmitirse después de las 11 : 00 PM o antes de las 6:00 am .

3. La determinación de la idoneidad del contenido del programa es a discreción exclusiva del Director Ejecutivo.



4. La determinación de la calidad técnica es la única discreción del Gerente de Operaciones.

5. Los productores de la serie pueden producir un máximo de un (1) programa "Especial" por trimestre. Una hoja de información del programa para estas ofertas especiales debe enviarse al Gerente de Operaciones para su aprobación antes de la producción y los productores recibirán una sesión de estudio adicional para producir el programa. Dichos programas serán transmitidos por cable según lo permita el programa Access 21.

## **J. CÓDIGO DE CONDUCTA**

1. Se espera que los miembros de CMPAC se lleven a cabo ellos mismos de manera civil mientras usan o representan a la organización. El no conducirse de manera civil hacia el personal u otros miembros resultará en la suspensión de los privilegios de Access 21.

2. CMPAC tiene la obligación de la Ciudad de Charlotte de mantener un lugar de trabajo libre de drogas. Es ilegal fabricar, distribuir, dispensar, poseer o usar una sustancia controlada en propiedad de CMPAC. Los infractores de esta regla serán expulsados inmediatamente de las instalaciones y estarán sujetos a las sanciones legales existentes que se apliquen. Las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley tendrán derecho a ingresar a la propiedad para hacer cumplir la ley.

## **K. CAMBIOS EN LOS REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS**

Los Reglamentos y Procedimientos sí se han adoptado para establecer las directrices para el uso de los servicios CMPAC por miembros certificados. CMPAC se reserva el derecho de cambiar las reglas y regulaciones en cualquier momento a discreción del Consejo de Administración.